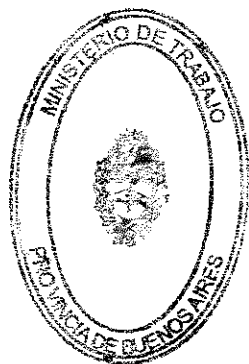


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 13 OCT. 2016



**VISTO** el expediente N° 21502-1871/16 del Ministerio de Trabajo, por el cual se propicia la renuncia en el cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva dependiente de la Subsecretaría de la Negociación del Sector Público, de Guillermo Javier LOMBARDO, Decreto N° 49/15, y

**CONSIDERANDO:**

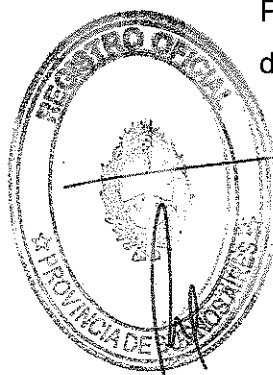
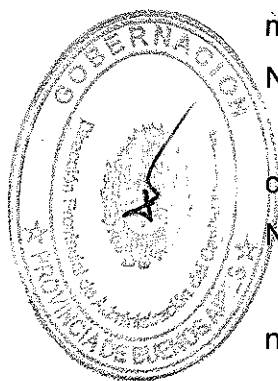
Que mediante Decreto N° 1032/12, de fecha 19 de octubre de 2012, se designó a partir del 1° de febrero de 2012 en el cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva, al agente Guillermo Javier LOMBARDO;

Que a foja 2 obra nota suscripta por el mencionado agente mediante la cual presenta la renuncia al cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva, siendo aceptada la misma a partir del 6 de julio de 2016;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la Dirección de Sumarios, informa que el agente LOMBARDO no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia a partir del 6 de julio de 2016, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de la Negociación del Sector Público, Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva, en el cargo de Director de Gestión de la Negociación Colectiva a Guillermo Javier LOMBARDO (DNI N° 18.485.452, Clase 1967), que fuera designado mediante Decreto N° 1032/12; de conformidad con la normativa citada en los considerando.

**ARTICULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

1282

**DECRETO N°** MARCELO EUGENIO VILLEGAS  
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIG  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Governadora de la Provincia  
de Buenos Aires

